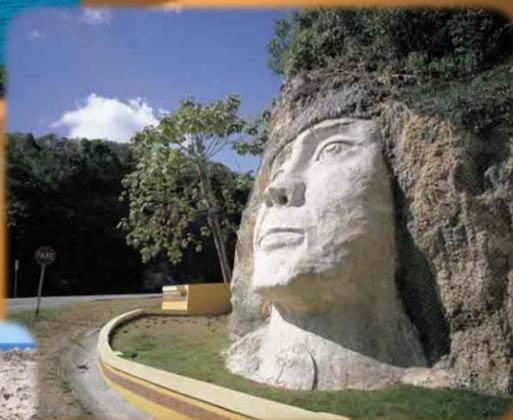


Fondo de Becas Stanley & Georgene Pasarell



INTRODUCCIÓN

La Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR) comenzó operaciones en el año 1985 como una organización filantrópica. La misión de la FCPR es *desarrollar las capacidades de las comunidades en Puerto Rico para que logren su transformación social y económica, estimulando la inversión filantrópica y maximizando el impacto y rendimiento de cada contribución*. Somos un fondo común filantrópico que recibe el apoyo de corporaciones, fundaciones locales y de Estados Unidos, de familias e individuos. Estas contribuciones filantrópicas se consolidan y se invierten de forma que el ingreso que generan se utilice para otorgar donativos que apoyen programas y proyectos innovadores de la comunidad. Entre dichos programas, se encuentra el **Programa de Becas**. Este cuenta con fondos que atienden diferentes áreas académicas para el apoyo económico a estudiantes en sus carreras universitarias.

Uno de los fondos vigentes que presentamos a su consideración es el **Fondo de Becas Stanley & Georgene Pasarell**. El mismo se estableció en la FCPR por iniciativa de la familia Pasarell, representada por el matrimonio Stanley y Georgene Pasarell. La familia Pasarell tiene un interés específico por la educación y es su deseo apoyar estudiantes talentosos y de escasos recursos económicos para cursar estudios universitarios a nivel subgraduado y graduado que sean procedentes de los pueblos de Isabela y Quebradillas.

Para hacer posible este interés de la familia Pasarell, la FCPR solicitó la colaboración de las escuelas y universidades públicas y privadas a través de la Isla y se estableció un proceso de convocatoria a través de nuestra página de Internet y redes digitales como Facebook, Instagram y Twitter. Los interesados pueden realizar el proceso de **solicitud en línea** obteniendo la guía, visitando la página de internet www.fcpr.org. A continuación, se presentan los objetivos del fondo, los criterios de elegibilidad y se describe el proceso de solicitud, renovación y evaluación.

OBJETIVOS

- Proveer ayuda económica suplementaria para cursar estudios universitarios a nivel subgraduado y graduado a individuos que demuestren necesidad económica, aprovechamiento académico satisfactorio, liderazgo e interés en el desarrollo comunitario de Puerto Rico que sean procedentes de Isabela y Quebradillas.
- Promover la toma de conciencia entre los jóvenes universitarios sobre su capacidad competitiva para el logro de metas académicas y su contribución al desarrollo socioeconómico de Puerto Rico.

MODALIDAD

BECA ANUAL

- La beca es una ayuda económica suplementaria para individuos que estén matriculados o deseen comenzar estudios en una universidad, en o fuera de Puerto Rico, ya sea nivel subgraduado o graduado, entiéndase individuos interesados en la obtención de un grado de bachillerato, maestría o doctorado en cualquier disciplina académica.
- Esta beca NO constituye el pago total del programa de estudios, lo que implica que no cubrirá gastos adicionales a la cantidad asignada por el comité de evaluación.
- La beca podría ser renovable anualmente hasta que el becario complete su programa de estudios universitarios, siempre y cuando, cumpla con los requisitos de renovación. Cada caso será evaluado individualmente, pero el apoyo a los becarios no debe exceder 4 o 5 años a nivel de bachillerato, 2 años a nivel de maestría y 4 años para los doctorados.
- El desembolso de la beca se llevará a cabo mediante un desembolso total durante al año académico para el cual se aprueba. La beca está sujeta a que el becario cumpla con los requisitos establecidos en su carta-acuerdo.
- Se otorgarán aproximadamente diez (10) becas cada año para estudios a nivel subgraduado y cuatro (4) becas al año para estudios graduados. El otorgamiento de estas becas está sujeto a la disponibilidad de fondos.
- **Cantidad máxima anual por beca por individuo: \$3,000.00 a nivel subgraduado y \$5,000.00 a nivel graduado**

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Ser residente de Puerto Rico, procedente o natural de los pueblos de Isabela o Quebradillas.
- Evidenciar desempeño académico satisfactorio. Para efecto de esta beca, se define como un índice académico general de:
 - **2.50 o más** (en una escala de 4.00) para solicitantes nuevos a nivel subgraduado
 - **3.00 o más** para solicitantes nuevos a nivel graduado
 - **3.00 o más** para candidatos a renovación a nivel subgraduado o graduado
- Cursar estudios conducentes a grado en una universidad acreditada, en o fuera de Puerto Rico.
- Tener una carga académica completa (12 créditos en programas subgraduados, 9 créditos en programas graduados).
- Demostrar necesidad económica.
- Evidenciar liderazgo en su comunidad por medio de actividades extracurriculares y voluntariado.
- Entregar todos los documentos, según se describen en este documento, en o antes de la fecha límite establecida anualmente. Solicitudes incompletas o que no respondan a los criterios de elegibilidad, serán eliminadas del proceso de evaluación.

PROCESO PARA SOLICITAR¹

- Completar y someter la solicitud en línea **en o antes de las 11:59 pm del viernes, 27 de octubre de 2023**. Si el solicitante es menor de 21 años, debe someter su solicitud con la firma de su persona encargada.
- Si tiene alguna pregunta antes, durante o después del proceso de solicitud, puede acceder a nuestra sección de [Preguntas Frecuentes](#). Aquí encontrará respuestas a preguntas que pueden surgir durante el proceso, al igual que información específica sobre los documentos requeridos en la solicitud.
- Adjuntar a su solicitud los siguientes documentos en formato PDF (500MB o menos):
 - ✓ **Ensayo (máximo de 500 palabras)** Debe incluir información sobre sus intereses académicos, metas, retos y procesos de superación, su liderazgo y contribuciones a la comunidad, y su necesidad para esta beca. Se incluyen preguntas guía en la solicitud en línea. Cuide su redacción y ortografía.
 - Este documento es el único que escribirá directamente en la solicitud, en vez de adjuntar un PDF.
 - ✓ **Dos cartas de recomendación** de integrantes del personal docente (facultad) de su escuela o universidad o de patronos o líderes de su comunidad. Al menos una de las cartas debe ser redactada por un integrante del personal docente (facultad) de su institución educativa. **No aplica a estudiantes solicitando renovación.**
 - Si lo necesita, las cartas pueden enviarse a becasydonativos@fcpr.org.
 - ✓ **Transcripción de créditos** con índice académico general (GPA) del grado obtenido más reciente (copia oficial). En lo que recibe la copia oficial, puede digitalizar una copia de estudiante o versión no oficial de su transcripción.
 - Envío por correo: Fundación Comunitaria de Puerto Rico, PO Box 70362, San Juan, PR 00936-8362
 - Envío por email: becasydonativos@fcpr.org
 - ✓ **Evidencia de matrícula** para la sesión académica en curso.
 - ✓ **Evidencia de liderazgo y/o voluntariado** en organizaciones estudiantiles, comunitarias, religiosas, entre otras.
 - ✓ **Evidencia de residencia o procedencia** de Isabela o Quebradillas.
 - Licencia de conducir, factura de agua, luz o teléfono, etc.
 - ✓ **Evidencias de necesidad económica**, incluyen las siguientes:
 - Certificación de ayudas económicas emitida por la Oficina de Asistencia Económica de la universidad
 - Evidencia de ingresos (planilla, W-2, PAN, seguro social, otros)
 - Informe de Ayuda Estudiantil de la FAFSA
 - ✓ **Informe financiero de uso de beca** (para obtener un modelo, acceda a [Preguntas Frecuentes](#)) **Solo aplica a estudiantes de renovación.**

¹Cumplir con los requisitos y con este proceso no garantiza la obtención de la beca; está sujeta al proceso de evaluación y la disponibilidad de fondos.

PROCESO DE EVALUACIÓN

La Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR) será responsable del proceso de evaluación de las solicitudes recibidas. Se establecerá un comité de evaluación nombrado por la FCPR, que analizará la documentación recibida y realizará una recomendación final. La FCPR emitirá una carta de concesión de beca o denegación a las personas solicitantes, luego de completada la aprobación de la Junta Directiva.

COMPROMISOS DEL BECARIO

- Disponibilidad para participar en los eventos que genere el fondo de becas, en especial la ceremonia de entrega de becas.
- Mantenerse estudiando a tiempo completo en un programa conducente a grado y mantener el promedio requerido.
- Cumplir con todas las responsabilidades como becario, según establecidas en su contrato.



INSTRUCCIONES GENERALES PARA PREPARARSE PARA SOMETER SU SOLICITUD EN LÍNEA

Antes de completar esta solicitud, es necesario que lea esta Guía y nuestra sección de [Preguntas Frecuentes](#), en las cuales se provee información adicional e instrucciones necesarias para el éxito de su solicitud. Si cumple con los requisitos establecidos en esta guía deberá entrar al enlace provisto más adelante para completar la solicitud en línea y anejar todos los documentos requeridos para que su solicitud pueda ser considerada para este fondo. **Solicitudes no elegibles o incompletas no serán consideradas en el proceso de evaluación.**

Le incluimos **instrucciones generales** que le ayudarán a completar su solicitud en línea.

- I. **Crear una cuenta en el sistema de solicitudes en línea** (puede accederlo a través del enlace provisto más adelante).
- II. **Completar la solicitud en línea.**
- III. **Adjuntar los documentos de apoyo indicados a continuación.**

Solicitud Nueva

- Ensayo (ver detalles en Proceso para solicitar)
- Dos cartas de recomendación
- Transcripción de créditos con índice académico general
- Evidencia de matrícula
- Evidencia de liderazgo y/o voluntariado
- Evidencias de residencia o procedencia
- Evidencias de necesidad económica (ver detalle de los múltiples documentos solicitados)

Solicitud de Renovación

- Ensayo (ver detalles en Proceso para solicitar)
- Transcripción de créditos con índice académico general
- Evidencia de matrícula
- Evidencia de liderazgo y/o voluntariado
- Evidencias de necesidad económica (ver detalle de los múltiples documentos solicitados)
- Informe financiero de uso de la beca recibida previamente

SI ESTÁ LISTO PARA SOLICITAR PRESIONE AQUÍ:

[SOLICITUD EN LÍNEA](#)

Notas Importantes:

Esta guía está disponible en la página de Internet de la FCPR en la siguiente dirección: <https://www.fcpr.org/donativos-y-becas/>. Si tiene alguna pregunta o desea contactarnos, puede visitar nuestra sección de [Preguntas Frecuentes](#) o escribir un mensaje a becasydonativos@fcpr.org.

Si comenzó su solicitud y no pudo terminarla, pero la grabó en el sistema, debe utilizar el siguiente enlace para completarla y continuar la misma: [Continuación en Solicitud en línea](#).

Se aceptarán solicitudes a través del enlace provisto hasta las **11:59 pm del viernes, 27 de octubre de 2023**. Luego de esta fecha y hora la solicitud en línea no estará disponible y no podrá someter la misma.

FECHA LÍMITE:

VIERNES, 27 DE OCTUBRE DE 2023